



BLOQUE DE
CONCEJALAS Y CONCEJALES

FRENTE DE
TODOS 
9 DE JULIO

9 de Julio, 3 de Junio 2022

Al Sr. Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Dr. Horacio Baglietto

S _____ / _____ D

Ref: Nombre al Centro Polideportivo Eva Perón

De nuestra mayor consideración:

El Bloque de Concejales y Concejales del Frente de Todos eleva a consideración del cuerpo que Usted preside el siguiente **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

Visto:

La Ordenanza N° 3217/94 dando el nombre de “EVA PERON” al centro polideportivo ubicado entre las Calles Agustín Alvarez, San Martín, Rocca y Salta y la reiterativa falta de mención a su nombre en todas las publicaciones emanadas desde el DE cada vez que se hace referencia al mismo, y

Considerando:

Que la ordenanza número 3217 fue aprobada por este Honorable Concejo Deliberante en el año 1994.

Que la denominación de centro polideportivo se generó teniendo en cuenta la mirada social de Eva Perón frente al deporte, entendiendo al mismo como un factor de inclusión, integración e igualdad, con una perspectiva integral atendiendo también aspectos de salud y educación.

Que el Departamento Ejecutivo debe ser el encargado de garantizar el cumplimiento de las ordenanzas sancionadas por este Concejo Deliberante.

Que omitir la mención del nombre impuesto en las comunicaciones oficiales y de los funcionarios municipales es una clara afectación a las potestades de este HCD.



BLOQUE DE
CONCEJALAS Y CONCEJALES

FRENTE DE
TODOS 
9 DE JULIO

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante de 9 de Julio, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Este Honorable Concejo Deliberante solicita al Intendente Mariano Barroso que en las comunicaciones oficiales que se emitan respecto al Playón Polideportivo “Eva Perón”, situado en la manzana ubicada entre las Calles Agustín Alvarez, San Martín, Rocca y Salta, sea nominado con la denominación impuesta por la Ordenanza N° 3217/94 por este cuerpo.

Artículo 2°: Este Honorable Concejo Deliberante solicita al Intendente Mariano Barroso que instruya a los funcionarios y funcionarias municipales para que cuando hagan referencia al al Playón Polideportivo “Eva Perón”, situado en la manzana ubicada entre las Calles Agustín Alvarez, San Martín, Rocca y Salta lo hagan usando la denominación impuesta por la Ordenanza N° 3217/94 por este cuerpo.

Artículo 3°: Este Honorable Concejo Deliberante solicita al Intendente Mariano Barroso que restituya el cartel indicando en lugar visible el nombre de Playón Polideportivo “Eva Perón” que fuera retirado para reformas en el predio y nunca restituido.

Artículo 4°: De forma.



BLOQUE DE
CONCEJALAS Y CONCEJALES

FRENTE DE
TODOS 
9 DE JULIO

Dando Nombre de Eva Perón al Centro Polideportivo

Año ordenanza: 1994

REGISTRADA BAJO EL N° 3217

DANDO EL NOMBRE DE "EVA PERON" AL CENTRO POLIDEPORTIVO. –

El H.C.D.en uso de sus atribuciones acuerda y sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Dése el nombre de Eva Perón al Centro Polideportivo, ubicado entre las Calles Agustín Alvarez, San Martín, Rocca y Salta.–

ARTICULO 2°: Deróguese toda Ordenanza o Norma que anteceda a la presente. –

ARTICULO 3°: Comuníquese al D.E. a sus efectos.–

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE NUEVE DE JULIO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.–